MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SAUD N°3
1787920896

Nro. GS-2025- -DECAL-DECAL 29.25

Manizales, 07 de mayo de 2025

Señora Subintendente
YULIETH LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES N°3
Pereira

Asunto: Revisión subsanación jurídica proceso PN **RASES N°3 SA MC PSS 005 2025**

Respetuosamente me permito enviar a la señora Subintendente, la verificación jurídica de la subsanación presentada por servicios especiales de salud de Caldas dentro del proceso de selección abreviada menor cuantía prestación de servicios de salud, que tiene como objeto la "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA, ESPECIALIZADA Y RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 así:**

<u>GRUPO No. 05:</u> PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR

VALOR PROCESO DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($200.000.000,00),
CIERRE: 24/04/2025

PERSONA JURÍDICA	IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD -HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS "SES-HUC"	890.807.591-5

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Se anexa extracto ACTA 267 autorización para contratar	Para acreditar la existencia de la entidad, se anexo certificación de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, en cuanto a la capacidad del representante legal el oferente anexó extracto del acta 267 de la Junta Directiva donde se le autoriza contratar sin límites de cuantía para la venta de servicios de salud.	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. **NOTA:** Si la certificación es firmada por revisor fiscal o contador, se debe allegar fotocopia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios.	-Se anexa certificación del 28/04/2025 indicando estar a paz y salvo durante los últimos seis meses de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales Se adjunta pago de planilla de fecha 23/04/2025, de salud y ARL para los	X	

1787920896

Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente: Articulo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.	periodos de marzo y abril de la presente vigencia respectivamente, por lo cual se encontraba a paz y salvo para la fecha de cierre del proceso.		
CONCEPTO			

Acorde con la revisión efectuada el oferente SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD DE CALDAS CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURIDICOS ESTABLECIDOS en el pliego de condiciones; pues subsana los documentos solicitados en la verificación inicial.

Atentamente,

PS08 **SONIA MARINA ORTIZ ALVAREZ**
Abogado UPRES Caldas

IT. ALVARO CASTRO NEGRETE
Abogado UPRES Caldas

Fecha de elaboración: 28/04/2025
Ubicación: ESCRITORIO/ 2025/CONTRATOS/PROCESOS REGIONALIZADOS/RESONANCIAS

Carrera 17 N° Calle 67 esquina Avenida la Sultana
Teléfono 3505588337
decal.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

1787920806